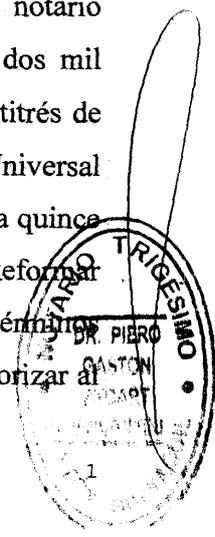


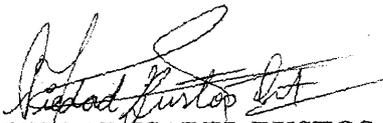
**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MEREXPORT S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de Octubre del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece la señora **PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEREXPORT S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, Secretaria Ejecutiva, capaz para contratar, a quien de conocerla doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad, me presenta la minuta del tenor siguiente :**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Objeto Social de la compañía **MEREXPORT S.A.** así como de las declaraciones que hace de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura, la señora **PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEREXPORT S.A.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **MEREXPORT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil ocho, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veintitrés de Abril del dos mil ocho. **TERCERA:** La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **MEREXPORT S.A.**, celebrada el día quince de Octubre del dos mil diez, resolvió por unanimidad: Primero.- Reformar íntegramente el Art. Segundo referente al Objeto social en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. Además resolvió autorizar al



Gerente General de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CUARTA: DECLARACIONES.-** La señora **PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEREXPORT S.A.**, hace las siguientes declaraciones: **PRIMERA.-** Reformado el Art. Segundo referente al Objeto social de la Compañía en los términos indicados en el Acta de la Junta General Extraordinaria. **DECLARACION JURAMENTADA.-** La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana - **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General a favor de la señora **PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ**, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el quince de Octubre del dos mil diez.-Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.- Abogado José Jumbo Cabrera. Registro: cuatro mil ochenta y seis.-Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. **MEREXPORT S.A.**


PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ
GERENTE GENERAL

c.c. 091160762-0

c.v. 114-0042

R.U.C. 0992686944001



CANTON GUAYAQUIL
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEREXPORT S.A. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

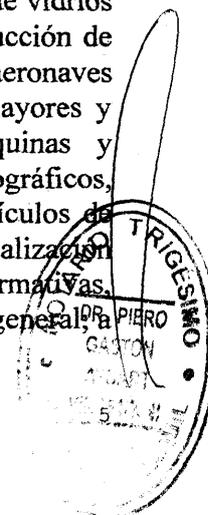
En la ciudad de Guayaquil, el 15 de Octubre del 2.010, a las nueve horas, en la oficina ubicada en Gral. Córdova # 810 y Víctor Manuel Rendón, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes socios: 1) NERY JACQUELINE MEREJILDO ORTIZ, con 788 acciones, y, 2) SUSANA IVETH MEREJILDO ORTIZ con 12 acciones, todas las acciones de \$1,00 cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.-Reforma del Objeto social, y autorización al Gerente General.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor WINSTON REYES MEREJILDO y actúa como secretaria la Gerente General, PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital social. El Presidente pone a consideración la necesidad de la reforma del objeto social y para que la compañía regle su actividad laboral, en consecuencia se pone a consideración de la Junta el nuevo texto del Art. 2º que dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-La compañía se dedicará a: la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación de toda clase de maquinarias y equipos pesados en general, repuestos, accesorios, llantas, aros, lubricantes, filtros para vehículos livianos, pesados como tractores y demás automotores en general, a la instalación de tecnicentros, a la distribución, representación, importación, exportación y venta de todo tipo de automotores livianos y pesados. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias en general, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados; a la consultoría y asesoría en los campos Jurídicos, Económicos, Inmobiliarios, Financieros, de Ingeniería Civil, Agroindustrial, Auditoría, Farmacéutico, Educativos, Diseño, Seguridad Industrial, Salud, Computación, y demás ramas del desarrollo del pensamiento humano y científico. También se dedicará a: investigaciones de mercado y servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, a la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría técnica, estudios geofísicos donde están incluidos estudios de suelos, geológicos, geotécnicos, geoquímicos radiométricos, instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, estudio de estaciones, captación, unidades y distribución de

agua, estudio de obras portuarias, marítimas y fluviales, terminales marítimos y terrestres, estudios de: procesamiento de petróleo, gas, instalaciones industriales como es la refinación y tratamiento químico de hidrocarburos, gas, diseño básico de procesos, servicios auxiliares Off Site, On Site. Podrá dedicarse a: construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales, puertos marítimos y fluviales, importación, exportación, compra, venta, fabricación, comercialización de sacos para todo tipo de industrias, productos de plásticos, equipos para piladoras, rodillos, maquinas de coser sacos, mantenimiento, reparación, soldadura, podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero, capacitación, seminarios, cursos, salud ocupacional, a la importación, exportación, distribución, compraventa, representación, comercialización de toda clase de equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias, equipo especial contra incendio, a la importación, exportación, distribución, compraventa, representación, comercialización de toda clase de productos alimenticios o de consumo humano; a la venta de muebles, suministros de oficina, y de toda clase de productos para el hogar; a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarbúrico para el consumo industrial y automotriz, así como a la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio litio e inorgánico, a la planificación construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas y eléctricas, instalaciones de redes telefónicas y eléctricas, aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas y eléctricas; importación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de centrales telefónicas, telefonía celular, equipos de telecomunicación, de medición, I.F.R., y para transmisión de sistemas de radio enlace, Internet, suministros de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, y toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, rastreo satelital de vehículos, instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; a la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales ya sea para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal,

efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, ambiental, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; al servicio y asesoramiento técnico, económico y legal del sector industrial, comercial y doméstico; comprar, vender importar, exportar, comercializar, fabricar, a nivel nacional reguladores o válvulas, cilindros de tipo doméstico o industrial y todo tipo de accesorios en general; comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua; realizará diversas campañas de publicidad para la prevención de todo tipo de enfermedades como las infecto contagiosas, cardiovascular, diabetes, renal; servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamiento técnico, elaboración de páginas Web y otros, instalación y servicios de Cyber Cafés, locutorios y todo lo relacionado en sistemas de computación, prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos, instrumentos y demás bienes para uso médico y quirúrgicos, equipos odontológicos, de laboratorios, reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, productos químicos, muebles e implementos de uso hospitalario en general; útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos; autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, suministro para bombeo; toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico y comercial, incluido el reciclaje de todo producto, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos; productos de hierro, de acero, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; producción, compra venta distribución exportación, importación de productos de cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, toda clase de papel, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general.



la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; ferreterías, despensas alimenticias, mercados. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, a la importación, exportación, distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas, gasolina artesanal y demás derivados de petróleo; a la instalación de gasolineras, a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Se dedicará a la actividad de comunicación social, al diseño gráfico, publicidad, relaciones públicas, moda y organizará todo evento cultural, ejercerá toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse

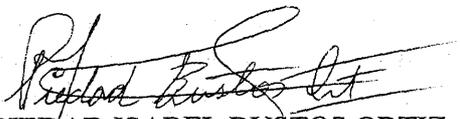
La Junta aprueba en forma unánime la reforma del art. 2º, antes mencionada.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) NERY JACQUELINE MEREJILDO ORTIZ-accionista. f) SUSANA IVETH MEREJILDO ORTIZ-accionista. f) WINSTON REYES MEREJILDO, Presidente de la Junta. f) PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2.010


PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ
GERENTE GENERAL



Guayaquil, 29 de Abril del 2008

SEÑORA
PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ
Ciudad.-

De mi consideración.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía denominada **MEREXPORT S. A.**, celebrada el día de hoy, 29 de abril del 2008, resolvió elegirla a usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos, usted tiene en forma individual del PRESIDENTE, la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

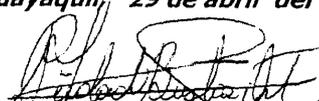
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de abril del 2008.

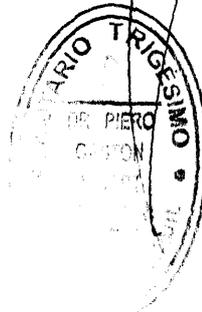
Atentamente,


MIREYA GUZMAN SEGUICHE
Secretaria Ad-hoc

*Acepto el nombramiento que antecede
comprometiéndome al fiel cumplimiento
del mismo.*

Guayaquil, 29 de abril del 2008


PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ
C. C. 091160762-0



NUMERO DE REPERTORIO: 22.626 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEREXPORT**
S.A., a favor de **PIEDAD ISABEL BUSTOS ORTIZ**, a foja **51.070**,
Registro Mercantil número **9.174**.

ORDEN: 22626



\$ 930

REVISADO POR:

lp.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

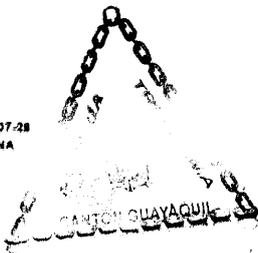


CIDADANIA

091160762-0

BUSTOS ORTIZ
PIEDAD ISABEL
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO
ECHALI FACILITADO 1970-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Setters



SUPERIOR

SECRETARIA EJECUTIVA

A3341A2421

BUSTOS URGLES JOSE FLORENCIO
ORTIZ TOMALA FAUSTA

GUAYAS
2009-08-31

2019-08-31



CONFESION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

114-0042

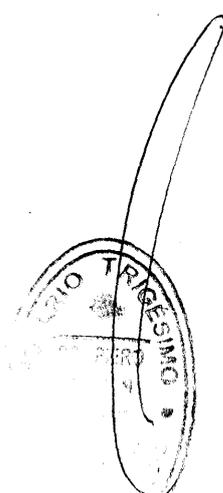
NUMERO

BUSTOS ORTIZ PIEDAD ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
LETAMERCHI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JURIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992686944001
RAZON SOCIAL: MEREXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTOS ORTIZ PIEDAD ISABEL
CONTADOR: SANCHEZ GARCIA JOSE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS PARA EMBARCACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GENERAL CORVO DA Número: 810 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON - JUNIN Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 15 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 042309675 Email: pbustos@mermer.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PERO

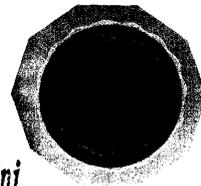




**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEREXPORT S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE-

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía MEREXPORT S.A. otorgada ante mí, el 15 de octubre del 2010, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0007688 suscrita el 9 de noviembre del 2010 por el Abg. Juan Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 9 de noviembre del 2010.



Dr. Piero Gaston Aucart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 58.038
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0007688, dictada el 9 de Noviembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEREXPORT S.A.**, de fojas 123.552 a 123.565, Registro Mercantil número 22.065.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58038



s 2341

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA